



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de octubre de 2021

Acta N°34
Res. N° 2432/021
Exp. N° 2021-25-1-004186
DSSP/VM/dbh/pm

VISTO: la nota de la Gerencia Gestión Financiera de fecha 10 de setiembre de 2021, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada asciende a \$12.285.687 (pesos uruguayos doce millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete), dentro del Programa 610 "Administración de la Educación" Proyecto 201 "Administración de la Educación", del grupo 0 "Servicios Personales", a objetos de suministros, Financiación 1.1 "Rentas Generales";

II) que analizando la proyección con corte al 31 de julio de 2021 se fundamenta en la necesidad de contar con el incremento presupuestal, a efectos de financiar el gasto proyectado hasta el 31 de diciembre 2021, en suministros;

III) que por considerado VII) de la Resolución N° 279, Acta N°5 de fecha 3 de marzo de 2021 del Consejo Directivo Central, se incluyó un monto de \$ 27.880.897 (pesos uruguayos veintisiete millones ochocientos ochenta mil ochocientos noventa y siete) más el Índice de Precios al Consumo, cuyo destino es en primera instancia, el financiamiento de los gastos por concepto de suministros, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de la Ley 19.924;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

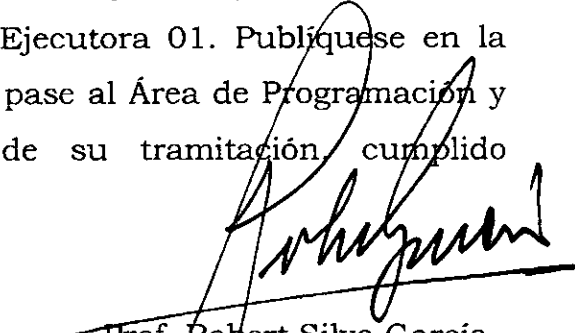
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	12,285,687
Total de Proyectos Reforzantes					12,285,687
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	8,146,187
			212	Agua	150,000
			213	Electricidad	3,794,300
			285/001	SISCONVE	195,200
Total de Proyectos Reforzados					12,285,687

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN